MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

DICTAMEN – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Concurso de Ofertas LCO con ID 389041 "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS"

VISTO:
La nota de pedido enviada por el Sr. Rigoberto Ramírez Merlo, Jefe de Aseo Urbano, por la cual solicita insumos para su respectivo Departamento. -

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, de conformidad a las opciones aplicables, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la guía de Elaboración según la Resolución DNCP 1890/20 que se detalla mas abajo:

1. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.-
   a) **Municipalidad de San Bernardino:** Contrato Nro. 01/20, Resolución de Adjudicación 61/2020, se adjudica a EL FAROL S.A. con RUC 80022067-6 por el monto de Gs. 300.000.000.-
   b) **Municipalidad de San Bernardino:** Resolución de Adjudicación 125/2019, se adjudica a EL FAROL S.A con RUC 80010090-5, por el monto de Gs. 159.988.000

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

2. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.-

   Nota de solicitud de presupuesto a los siguientes potenciales oferentes:
   a) EL FAROL S.A. con RUC 80010090-5.-

   Que, según el presupuesto remitido a la Municipalidad por la firma mencionada en el párrafo anterior el mismo asciende a la suma total de:
   a) EL FAROL S.A.: GS. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) por tonelada. Se adjunta presupuesto

   De conformidad a lo establecido la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente: PROMEDIO.-

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el Promedio de Precios Obtenidos en las Adjudicaciones publicadas en el SICP y el presupuesto presentado por potenciales oferentes, con AJUSTE a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2021

El Precio Referencial establecido para la presente Licitación el por el monto de Gs. 110.667 (guaraníes ciento diez mil seiscientos sesenta y siete) por tonelada, según el Anexo al presente dictamen.-

CONCLUSION

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar los precios referenciales, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

San Bernardino, 01 de Febrero de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

ANEXO - ESTIMACIÓN DE COSTOS
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO - ID 389041

DESCRIPCION DEL BIEN	EL FAROL ID 373.760	EL FAROL ID 356.466	PRESUPUESTO	PROMEDIO	TOTAL
SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	120.000	92.000	120.000	110.667	110.667
				TOTAL	110.667

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 20 de Enero de 2021

SEÑORES:
EL FAROL S.A.
RUC: 80022067-6
CORREO ELECTRONICO: info@elfarolsa.com.py
PRESENTE:

REF: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar que la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, iniciara los procedimientos correspondientes para la Contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.-

En tal sentido solicitamos tenga a bien remitir el presupuesto el presupuesto correspondiente en base a una tonelada de residuos, el cual será la unidad de medida para la contratación del servicio mencionado.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Ustedes con mi mayor respeto y estima.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. SILVIA CORONEL
ENCARGADA

EL Farol S.A
Relleno Sanitario

Ruta 12 Km 24 - Localidad de Remansito
Distrito de Villa Hayes.
Teléfono Línea Baja 021 3270350 - y 021 3271190
Cel: +595 0985 902.071 +595 0985 252.827 (Administración)
Email: info@elfarolsa.com.py

Villa Hayes, 01 de Febrero de 2021

Señor
LUIS AGUILAR, Intendente
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
Presente

En nombre y representación de la Empresa **EL FAROL S.A., RUC 80022067-6** me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a objeto de presentar el Presupuesto por los siguientes Servicios:

- **DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DOMICILIARIOS, ES DE GS. 120.000 (Guaraníes Ciento Veinte Mil) IVA INCLUIDO POR TONELADA.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

……
LIC. JOSE F. VEGA B.
Presidente

R.U.C. 80022067-6
EL Farol S.A.
VILLA HAYES
PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

Ciudad del Lago

CONTRATO N° 7/2019
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 7/2019
SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS – ID 356.466

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RÍOS, INTENDENTE MUNICIPAL,** con **C.I. N° 1.252.030** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL FAROL S.A, con RUC 80022067-6, denominada en adelante el PROVEEDOR,** en **Ruta 12 Vicepresidente Sánchez , Km 24 Remansito,** del distrito de Villa Hayes, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa SBE N° 7/2019 proveniente del proceso de Servicios Disposición Final de Residuos y se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

EL Farol S.A
TEL.: 021 - 3271190
Villa Hayes - Paraguay

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

Ciudad del Lago

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.466

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa SBE N° 7/2019, convocado por la *Municipalidad de San Bernardino* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°125/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas /patológicas*	*El Farol S.A*	*Nacional*	*Tonelada*	*1.739*	*92.000*	*159.988.000*

Total: *159.988.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente

El Farol S.A
TEL.: 021 - 3271190
Villa Hayes - Paraguay

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

EL Farol S.A
TEL.: 021 - 3271190
Villa Hayes - Paraguay

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino - República del Paraguay al día 06 mes febrero y año 2019.

EL Farol
TEL.: 021 - 327115
Villa Hayes - Paraguay

SR. JOSÉ FERNANDO VEGA BENITEZ.
EL FAROL S.A.
RUC: 80022067-6

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020
SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, AD REFERENDUM – ID 373.760

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RÍOS, INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I. N° 1.252.030** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL FAROL S.A, con RUC 80022067-6,** domiciliada en **Ruta 12 Vicepresidente Sánchez , Km 23 Remansito**, del distrito de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ,** con **C.I. N° 1682012,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación por Concurso de Ofertas LCO 01/2020 proveniente del proceso de Servicios Disposición Final de Residuos Ad Referéndum y se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.760

EL Farolu
R.U.C.: 80022067-6
Villa Hayes - Paraguay

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020, convocado por la *Municipalidad de San Bernardino.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 61/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas /patológicas*	*El Farol S.A*	*Nacional*	*Tonelada*	*2.500*	*120.000*	*300.000.000*

Total: *300.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos Millones, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente: Sito Ruta 12 Vicepresidente Sánchez _Km 23 Remansito.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

EL Farolu
R.U.C.: 80022067-6
Villa Hayes - Paraguay

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino - República del Paraguay al día 23 mes enero y año 2020.

SR. JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ.
EL FAROL S.A.
RUC: 80022067-6

EL Farol Servicios Fluo R.U.C.: 80022067-6 Villa Hayes - Paraguay

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO